



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506150623003101654879001000001010000055007133775509

Factura electrónica: 00100001010000055007

Factura No. 55007 |

Contado() Credito(X) |

Moneda: CRC |

Tipo cambio:
556.18

15-06-23

Cliente

Condición de pago

VICARLI LOGISTICA COSTA RICA S.A.

Contacto: ANGELES ESPEJO

Teléfono: 22220704/22761560

Fecha de emisión: 15-06-23

Fecha de vence: 15-07-2023

Porcentaje Comisión: 3.00%

CASA 974, CALLE 3B AVENIDA 9 Y 11, BARRIO AMON, SAN JOSE COSTA RICA

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - OTROS SERVICIOS-TRAMITACION DUA	1	€19,466.00	€2,530.58	€21,996.58
2	FE - OTROS SERVICIOS-TRANSMICION DUA	1	€19,466.00	€2,530.58	€21,996.58
3	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	€19,214.00	€2,497.82	€21,711.82
4	FE - TRANSPORTE LOCAL-ENTREGA	1	€45,000.00	€5,850.00	€50,850.00
5	FE - DUA DE IMPORTACION - CIF 0 A 5000	1	€33,371.00	€4,338.23	€37,709.23
6	RUBRO DE COMISION	1	€4,419.54	€0.00	€4,419.54

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	42798	Subtotal:	€140,936.54
BL No.:	772329460973	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	350002	IVA:	€17,747.21
Trámite:	IMPORTACION	Total:	€158,683.75
Aduana:	SANTAMARIA	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	LEONARDO LOPEZ	Saldo pendiente:	€158,683.75

Observaciones

BL:772329460973

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación